ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
FECHA	Septiembre de 2026.

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las entidades estatales deben elaborar los estudios y documentos previos que permitan identificar y justificar la necesidad de contratar, así como verificar su coherencia con los instrumentos de planificación institucional, tales como el Plan de Desarrollo y el Plan Anual de Adquisiciones.

De conformidad la Ley 2200 de 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes, a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos", los Departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, indicó:

> *"Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga".*

Así las cosas, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Cauca en cumplimiento de su misión institucional y de sus competencias relacionadas con la promoción del desarrollo rural sostenible, la protección de los recursos naturales y el fortalecimiento de los sistemas productivos del territorio, ha formulado e implementado diversas iniciativas orientadas al fortalecimiento ambiental, social y productivo del departamento.

En el marco del proyecto denominado **"Construcción de la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria en el Departamento del Cauca"**, identificado con código BPIN 202500000046486, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural adelanta el proceso de diagnóstico y formulación de la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria del departamento, orientado a generar un instrumento de planificación construido de manera participativa, con enfoque diferencial, étnico y campesino, que permita identificar las necesidades, prioridades y propuestas de las comunidades para garantizar el derecho humano a la alimentación adecuada y fortalecer la seguridad y la soberanía alimentaria en el territorio.

Mediante la Ordenanza No. 031 del 3 de junio de 2026, la Honorable Asamblea Departamental del Cauca aprobó el traslado de recursos al Programa 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, destinando la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($209.320.000)** para la ejecución del proyecto "Construcción de la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria en el Departamento del Cauca", identificado con código BPIN 202500000046486.

Con la incorporación de estos recursos al presupuesto, surge la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto, especialmente el desarrollo de actividades logísticas y de apoyo operativo requerido para la realización de los talleres participativos en las siete (7) subregiones del departamento. Estos espacios son fundamentales para recoger la información cuantitativa y cualitativa, así como los aportes de las comunidades, que servirán de base para la elaboración de los diagnósticos de inseguridad alimentaria y la formulación de la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria con enfoque diferencial.

Si bien es cierto la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural tiene en ejecución un contrato de operador logístico, con la presente necesidad no se está incurriendo en fraccionamiento de contrato, ya que, al momento de estructurar la contratación inicial, la Secretaría no disponía de los recursos presupuestales necesarios para desarrollar estas actividades, toda vez que la apropiación fue autorizada e incorporada únicamente con la expedición de la Ordenanza No. 031 del 3 de junio de 2026 con el decreto 0539-06-2026 del 19 de junio de 2026. En consecuencia, la presente contratación responde a una nueva disponibilidad presupuestal y a una necesidad que solo pudo atenderse una vez fueron aprobados los recursos por la Asamblea Departamental.

Por lo anterior, el presente proceso contractual obedece a una necesidad sobreviniente y plenamente justificada desde el punto de vista técnico, presupuestal y administrativo, orientada al cumplimiento de las metas del proyecto BPIN 202500000046486 y del Plan de Desarrollo Departamental, sin que exista una división artificial del objeto contractual o una intención de eludir las modalidades de selección previstas en la normativa vigente.

Además, este proceso responde al cumplimiento de las metas 148 y 149 del Plan de Desarrollo departamental y se fundamenta en la necesidad de desarrollar mecanismos de participación amplios e incluyentes que reconozcan las particularidades sociales, culturales y territoriales de las

poblaciones del Cauca. En este contexto, el proyecto constituye una herramienta fundamental para promover la participación efectiva de las caucanas y los caucanos en la construcción de una política pública que contribuya a transformar las condiciones estructurales que perpetúan el hambre, la pobreza y la exclusión, en armonía con los principios constitucionales y los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado colombiano.

Durante la ejecución del proyecto se evidencia un alto interés y una amplia demanda de participación por parte de las organizaciones sociales, autoridades étnicas, comunidades campesinas, mujeres, jóvenes, productores, asociaciones y demás actores territoriales, quienes manifestaron la necesidad de ampliar los espacios de diálogo y concertación para garantizar una participación efectiva en la construcción de la política pública. En atención a esta realidad y con el propósito de fortalecer el proceso participativo, la Gobernación del Cauca presentó ante la Honorable Asamblea Departamental la solicitud de traslado presupuestal, la cual fue aprobada mediante la Ordenanza No. 031 del 3 de junio de 2026 con el decreto 0539-06-2026 del 19 de junio de 2026 permitiendo incorporar recursos adicionales destinados a ampliar la cobertura de las actividades de participación ciudadana contempladas en el proyecto.

Como resultado de esta ampliación, surge la necesidad de garantizar las condiciones logísticas, técnicas y operativas requeridas para el desarrollo de los talleres participativos en las siete subregiones del departamento, así como para la aplicación de encuestas en los municipios priorizados, con el fin de obtener información cuantitativa y cualitativa que fortalezca el diagnóstico y la formulación de la política pública.

En consecuencia, se requiere contratar un operador que garantice la logística integral para la realización de los talleres, incluyendo, entre otros, apoyo operativo, alimentación, equipos indispensables para el adecuado desarrollo de las jornadas de participación, asegurando condiciones que faciliten la asistencia y permanencia de los diferentes actores convocados.

De igual forma, se requiere contar con un profesional con formación de postgrado y experiencia relacionada con la formulación, asesoría y acompañamiento de políticas públicas, que cuente con experiencia en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutricional, de conformidad con el perfil y requisitos establecidos para la ejecución del contrato. Este profesional brindará el acompañamiento técnico y metodológico requerido para el desarrollo de las actividades participativas, apoyará la organización y consolidación de la información obtenida durante el proceso y contribuirá a la estructuración, revisión y ajuste del documento de política pública, de acuerdo con los criterios técnicos, metodológicos y normativos aplicables.

Adicionalmente, para la fase de levantamiento de información primaria, se requiere disponer de encuestadores en cada uno de los municipios objeto de intervención, teniendo en cuenta la dispersión geográfica del departamento, las particularidades territoriales y los tiempos reducidos establecidos en el cronograma del proyecto para la aplicación de las encuestas. La vinculación de personal local permitirá optimizar los tiempos de recolección de información, facilitar el acceso a las comunidades y mejorar la cobertura y calidad del proceso.

De igual manera, se requiere disponer de personal encargado de la aplicación de las encuestas y del levantamiento de información en los municipios priorizados, como parte de las actividades previstas para la recolección de información primaria. La participación de los encuestadores permitirá realizar la aplicación de los instrumentos definidos, recopilar información directamente en territorio y contribuir a la obtención de insumos cuantitativos y cualitativos necesarios para fortalecer el diagnóstico y la formulación de la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria del Departamento del Cauca.

En este sentido, la contratación de un operador logístico constituye la alternativa más eficiente desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, ya que permite integrar en un solo proceso la coordinación logística, el apoyo operativo, la administración del talento humano requerido para la aplicación de las encuestas y el acompañamiento de un profesional, garantizando el cumplimiento de los objetivos del proyecto, el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y la construcción de una Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria del Departamento del Cauca con amplia legitimidad social y territorial.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PARTICIPATIVOS ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

1.1 Identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios

CÓDIGO-SEGMENTO	CÓDIGO-FAMILIA	CÓDIGO-CLASE	CÓDIGO-PRODUCTO	NOMBRE – PRODUCTO
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicio de Cátering
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
80000000	80110000	80111600	80111600	Servicios de Personal Temporal

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

Construcción de la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria en el Departamento del Cauca				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES / CONDICIONES**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**REFRIGERIOS**	Caja de jugo 200 ml sándwich de pollo elaborado con: pan tajado, queso, jamón y pollo fruta a elección entre mandarina, manzana o pera. Los alimentos Deberá garantizarse adecuada manipulación, conservación, empaque y presentación de los alimentos, así como su transporte y entrega en el lugar de realización de cada evento, conforme a las cantidades, fechas y horarios definidos por la entidad.	UND	1
2	**Almuerzo**	un (1) vaso de jugo de fruta natural de 260 cc una (1) porción de sopa de 240 cc una (1) porción de proteína de 240 g, correspondiente a carne, pescado, pollo o cerdo una (1) porción de carbohidrato de mínimo 200 g, como arroz u otro equivalente una (1) porción de legumbres de mínimo 50 g, tales como: arveja, lenteja, garbanzo, entre otras una (1) porción de verduras de mínimo 50 g una (1) porción de postre de 50 g	UND	1

		Los alimentos deberán ser preparados, manipulados, conservados, transportados y entregados bajo condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad, de conformidad con la normativa sanitaria aplicable. El almuerzo deberá ser entregado directamente en el lugar de realización de cada evento, en empaques desechables adecuados para el consumo individual y en las cantidades, fechas y horarios previamente establecidos por la entidad.		
3	**Sonido y proyección audiovisual; para el desarrollo de los talleres, que comprenda como mínimo**	(1) cabina amplificada de 15" un (1) bajo dos (2) micrófonos inalámbricos consola mezcladora cables y elementos necesarios para garantizar adecuado sonido y cobertura homogénea distribuidor de energía cable o extensión de energía de hasta 50 metros soportes de pie un (1) video beam incluye transporte de los equipos a los municipios donde se desarrollen los talleres, instalación y disposición de una (1) persona para la administración y manejo de los equipos durante cada jornada.	Servicios	1

Construcción de la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria en el Departamento del Cauca					
ÍTEM	**PERFIL / FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TIEMPO DE VINCULACIÓN**	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1	**Encuestador:** Persona natural con formación académica mínima de **bachiller**.	Persona	**126**	**dos (2) días por persona**	1. Participar en las capacitaciones requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades de recolección de información.2. Aplicar las encuestas en territorio, de conformidad con la metodología, instrumentos y lineamientos establecidos para el diagnóstico.3. Verificar el adecuado diligenciamiento y registro de la información recolectada en la herramienta dispuesta para tal fin.4. Solicitar y registrar el consentimiento informado de los participantes, observando las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.5. Reportar oportunamente las

					dificultades técnicas, inconsistencias o novedades que se presenten durante la recolección de información.6. Registrar las observaciones cualitativas relevantes que permitan complementar la información cuantitativa obtenida.7. Mantener comunicación con el equipo de coordinación para informar los avances y las novedades presentadas durante el desarrollo de las actividades.8. Hacer uso adecuado de los equipos, herramientas e instrumentos suministrados para el desarrollo de las actividades.9. Presentar los reportes requeridos sobre las encuestas realizadas y las novedades identificadas durante el proceso de recolección de información.

2	**Profesional experto en formulación de política pública:** Profesional de las ciencias sociales, humanas, económicas, administrativas o ingenierías, con título de **postgrado** y experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en asesoría, formulación de políticas públicas relacionadas con, derecho humano a la alimentación, soberanía y seguridad alimentaria, nutricional, en procesos desarrollados en entidades de orden departamental.	Persona	1	**Tres (3) meses**	1. Consolidar y presentar para consideración de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la versión final del documento de política pública, el plan de acción y el sistema de seguimiento e indicadores, incorporando los ajustes que sean requeridos durante el proceso de validación institucional. 2. Participar en las mesas técnicas y espacios de concertación y validación que se desarrollen durante el proceso. 3. Realizar los desplazamientos a los municipios que sean requeridos, de acuerdo con el cronograma y las actividades previamente establecidas por la supervisión.

NOTA 1: Especificaciones Técnicas y Enfoque Diferencial Las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso han sido determinadas conforme a las necesidades operativas del proyecto.

NOTA 2: La contratación se realizará bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad durante la ejecución contractual. En consecuencia, el proponente deberá presentar su propuesta económica indicando el precio unitario de cada uno de los ítems que conforman la ficha técnica, de acuerdo con el formato establecido por la Entidad. La ejecución y pago se efectuará respecto de los servicios efectivamente solicitados, prestados y recibidos a satisfacción por la Entidad, sin que ello implique necesariamente el agotamiento de la totalidad de las cantidades estimadas.

NOTA 3: La programación y coordinación de los servicios de logística y catering estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del supervisor del contrato, quien comunicará al contratista las necesidades de servicio, indicando, según corresponda, el municipio o lugar, fecha, horario, cantidad de participantes, servicios requeridos y demás condiciones necesarias para el desarrollo de cada actividad. El contratista deberá atender oportunamente dichos requerimientos, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y sus documentos integrantes.

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y/O ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta las siguientes actividades para el servicio de refrigerios y almuerzos, así:

a) Prestar integralmente los servicios de logística y catering requeridos para el desarrollo de los talleres, jornadas y eventos programados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el proceso.

b) Suministrar y entregar los refrigerios y almuerzos de acuerdo con las cantidades, características, gramajes, presentación y demás especificaciones establecidas en la ficha técnica, garantizando su calidad, higiene, conservación e inocuidad.

c) Garantizar que la preparación, manipulación, transporte, conservación y entrega de los alimentos se realice en condiciones adecuadas de salubridad, higiene y seguridad, de conformidad con la normativa sanitaria vigente.

d) Disponer del personal necesario para la adecuada preparación, manipulación, distribución y servicio de los alimentos, garantizando el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de higiene y de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

e) Garantizar el transporte y conservación de los alimentos en condiciones adecuadas de temperatura, higiene y protección, disponiendo de los vehículos, recipientes y demás medios necesarios para preservar su calidad e inocuidad hasta el momento de su entrega.

f) Entregar los alimentos en empaques individuales adecuados para su conservación y consumo, atendiendo las especificaciones técnicas y los lineamientos ambientales establecidos para el proceso.

g) Realizar la recolección de los residuos generados con ocasión del suministro y consumo de los alimentos, dejando los lugares de prestación del servicio en adecuadas condiciones de limpieza y salubridad.

h) Suministrar, transportar, instalar, operar y retirar los equipos de sonido y ayudas audiovisuales requeridos para las actividades, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su adecuado funcionamiento.

i) Disponer del personal técnico necesario para la instalación, operación y desinstalación de los equipos de sonido y ayudas audiovisuales, así como garantizar su limpieza y desinfección previa cuando corresponda.

j) Garantizar la capacidad logística y operativa necesaria para atender los talleres y eventos programados en las siete (7) subregiones del Departamento del Cauca, incluyendo las nueve (9) zonas contempladas en el Ajuste No. 1, de acuerdo con la programación definida por la Entidad.

k) Ejecutar los servicios en los municipios, lugares, fechas y horarios establecidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor, asumiendo los costos de desplazamiento del personal, alimentos, equipos y demás elementos necesarios para la prestación del servicio.

l) Reponer, sin costo adicional para la Entidad, los alimentos, productos o elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o condiciones de calidad, higiene, cantidad, temperatura o funcionamiento requeridas, cuando la situación sea atribuible al contratista.

m) Presentar al supervisor los informes y soportes necesarios para acreditar la ejecución de los servicios, incluyendo, cuando corresponda, relación de las actividades realizadas, fecha, municipio, participantes atendidos, registros fotográficos y demás evidencias requeridas.

n) Facilitar las actividades de supervisión, seguimiento y verificación de la ejecución contractual, suministrando oportunamente la información y documentación que sea requerida por la Entidad.

o) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la ejecución del contrato, especialmente las relacionadas con manipulación y suministro de alimentos, seguridad y salud en el trabajo, obligaciones laborales, protección ambiental y demás normas que resulten aplicables.

p) Mantener durante la ejecución del contrato el personal, equipos, medios de transporte y demás recursos necesarios para garantizar la adecuada y oportuna prestación de los servicios contratados.

q) Atender las instrucciones impartidas por el supervisor relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual, siempre que se encuentren dentro del marco de sus competencias y de las condiciones contractuales.

r) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de las especificaciones técnicas, de la oferta presentada y de los documentos que integran el proceso.

Las siguientes actividades para el personal mínimo a contratar:

a) Prestar y garantizar la correcta ejecución de los servicios requeridos por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones y características establecidas en los documentos del proceso contractual.

b) Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido y, en caso de requerirse la sustitución de alguno de sus integrantes, solicitar previamente la autorización del supervisor, garantizando que el reemplazo cumpla con las condiciones y requisitos establecidos por la Entidad.

c) Atender las instrucciones, observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la adecuada y oportuna ejecución del objeto contractual.

d) Asumir los costos y gastos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual y mantener indemne al Departamento frente a las reclamaciones de terceros que se deriven de hechos imputables al contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

e) Elaborar y mantener actualizado el plan de seguimiento y ejecución de las actividades, de acuerdo con la programación definida por la Entidad.

f) Socializar con el personal vinculado a la ejecución del contrato las condiciones, especificaciones técnicas, programación y demás aspectos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios.

g) Brindar el apoyo técnico y operativo requerido para facilitar el seguimiento y verificación de las actividades por parte de la supervisión del contrato.

h) Presentar al supervisor los informes y soportes de ejecución que sean requeridos, incluyendo la relación de las actividades realizadas, fecha, lugar, número de participantes atendidos, registros fotográficos y demás evidencias necesarias para verificar el cumplimiento contractual.

i) Cumplir las disposiciones legales, laborales, contractuales, sanitarias, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la ejecución del contrato.

j) Adoptar oportunamente las acciones necesarias para atender las observaciones, requerimientos y novedades comunicadas por el supervisor, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del objeto contractual.

Nota: El Oferente deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada, prestando los servicios requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar el objeto contractual y desarrollar las actividades requeridas para el cumplimiento de los resultados previstos, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, plazos y demás requisitos establecidos en los documentos que integran el proceso contractual.

b. Cumplir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables a la ejecución del contrato, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y

1150 de 2007 incluyendo las relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales que resulten exigibles.

c. Suministrar oportunamente al supervisor del contrato la información, documentación, soportes y evidencias que sean requeridos para realizar el seguimiento, control y verificación de la ejecución contractual.

d. Presentar oportunamente los informes de ejecución, facturas o cuentas de cobro y demás documentos requeridos para el trámite de los pagos, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y las instrucciones impartidas por el supervisor.

e. Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones e instrucciones impartidos por la Entidad a través del supervisor, relacionados con la adecuada ejecución del objeto contractual.

f. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo o cumplimiento del objeto contractual, adoptando las medidas necesarias para prevenir o solucionar las situaciones que se presenten durante la ejecución.

g. Garantizar que el personal, equipos, elementos y demás recursos destinados a la ejecución del contrato sean suficientes y adecuados para el cumplimiento oportuno de las obligaciones a cargo del contratista.

h. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones de capacidad técnica, operativa y logística requeridas para la adecuada prestación de los servicios.

i. Obrar con diligencia, oportunidad y buena fe en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, atendiendo los principios que rigen la contratación estatal.

j. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de los documentos que integran el proceso, de la oferta presentada y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

3.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

a. Pagar al contratista el valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, de conformidad con las condiciones, cantidades y valores establecidos en el contrato, previa presentación de los documentos y soportes requeridos para el trámite del respectivo pago.

b. Ejercer la supervisión del contrato, realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero de su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

c. Suministrar oportunamente al contratista la información y documentación necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual y comunicar, a través del supervisor, la programación y requerimientos de los servicios.

d. Informar oportunamente al contratista las fechas, lugares, horarios, cantidades y demás condiciones requeridas para la prestación de los servicios, de acuerdo con la programación de las actividades y las necesidades de la Entidad.

e. Dar trámite oportuno a las solicitudes y requerimientos que formule el contratista, cuando estos se encuentren relacionados con la ejecución del objeto contractual y sean de competencia de la Entidad.

f. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibir los servicios a satisfacción, cuando estos se ajusten a las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que integran el proceso.

3.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Tipología del contrato - Contrato de prestación de servicios.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Se ha estimado como valor del presente proceso de selección, con base en el presupuesto disponible al momento de suscripción del presente documento, será la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($175.044.000) MCTE. IVA incluido** y demás tributos a que haya lugar.

La entidad resalta que el contrato que se origine a partir del presente proceso será a monto agotable en razón de los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado, y en este sentido, el presupuesto oficial asignado corresponderá al valor total del contrato.

4.1 ESTUDIOS DE MERCADO LOCAL, REGIONAL Y/O NACIONAL.

De acuerdo con las especificaciones técnicas requerida y la modalidad de contratación, la entidad tomará el valor que corresponde al **MENOR** valor de las dos cotizaciones obtenidas y solicitadas a empresas reconocidas, las cuales se relacionan en el aparte del estudio de mercado, concluyendo un valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($175.044.000) MCTE**. (El valor será a monto agotable).

PRESUPUESTO DETALLADO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	MENOR VALOR COTIZADO
1	Refrigerio consta de jugo en caja de 200ml, acompañado de sándwich de pollo (pan tajado, queso, jamón y pollo) y una fruta (mandarina, manzana o pera). Puesto en el lugar del evento.	UND	1	$ 12.000	$ 14.000	$ 12.000
2	Alimentación para talleres del diagnóstico componente cualitativo. Compuesto por: un (1) vaso de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes-pescado-pollo-cerdo) de 240gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50gr y postre 50gr.	UND	1	$ 18.000	$ 22.000	$ 18.000
3	Prestación integral del servicio de sonido bajo la modalidad de todo incluido, comprendiendo el suministro, alistamiento, instalación, operación, soporte técnico y desinstalación de los equipos requeridos, consistentes en una (1) cabina amplificada de 15", un (1) bajo, dos (2) micrófonos inalámbricos, consola mezcladora, cableado, distribuidor de energía, extensiones eléctricas de hasta 50 metros, soportes y un (1) video beam, incluyendo el personal, insumos, equipos auxiliares, desplazamientos y todas las actividades necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio en los sitios del Departamento del Cauca que sean definidos por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la entidad y la programación de los talleres.	UND	1	$ 1.800.000	$ 2.500.000	$ 1.800.000
4	Encuestadores: persona natural con formación mínima de Bachiller, (3) personas por cada uno de los (42) municipios cada persona será contratada durante (2) días. El número de encuestas a aplicar serán acordadas con el supervisor del contrato.	DIA	1	$ 120.000	$ 130.000	$ 120.000
5	Profesional experto en formulación de política pública: Profesionales de las ciencias sociales, humanas, económicas,	MES	1	$ 4.500.000	$ 5.200.000	$ 4.500.000

	administrativas, o ingenierías, Con post grado **ACTIVIDADES A REALIZAR:** Consolidar y presentar para consideración de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la versión final del documento de política pública, el plan de acción y el sistema de seguimiento e indicadores, incorporando los ajustes que sean requeridos durante el proceso de validación institucional. **Desplazamiento** a los municipios de acuerdo con el cronograma establecido Por el supervisor					
TOTAL ACTIVIDAD				**$ 6.450.000**	**$ 7.866.000**	**$ 6.450.000**

Nota No. 1: Los valores establecidos incluyen IVA

Para lo anterior, los proponentes deberán efectuar la oferta económica a todo costo y el servicio se ejecutará en la medida en que se realicen los requerimientos que solicite la Entidad por intermedio del supervisor del contrato al proponente seleccionado y una vez efectuada la entrega a satisfacción, se facturará para trámite de obligación y pago con cargo al monto contratado.

Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe y aprueba el presente Estudio Previo, como de la coordinación de los programas, quienes corroboraron debidamente su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se han determinado los valores acordes de los bienes y /o servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual, el cual reposa en custodia de la secretaría ejecutora, de acuerdo a lo preceptuado en la circular conjunta 01 de 2015 de la Secretaría General y la Oficina Dirección Jurídica.

5. PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos dispuestos para la contratación (a monto agotable), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa suscripción del acta de inicio debidamente suscrita por el supervisor y el futuro contratista.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP	VALOR	Objeto
No. 5864	$ 175.044.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PARTICIPATIVOS ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, el transporte al sitio destinado por el supervisor y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

7. **FORMA DE PAGO:**

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante ACTAS PARCIALES de conformidad con los servicios prestados, previa presentación de la

cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR)

EL CONTRATISTA deberá crear o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera con el fin de realizar el pago por transferencia y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al Departamento un Certificado Bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

NOTA: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagara los servicios efectivamente prestados y soportados por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

Conforme a lo anterior, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Copia y/o original de la orden de entrega expedida por el Supervisor del Contrato en el que se indique la entrega de los elementos contratados.
2. Cuenta de cobro en los formatos establecidos por el Departamento del Cauca.

8. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo y transporte de los bienes

9. DESCUENTOS

El futuro Contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.

Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co, en la sección: Preguntas Frecuentes/¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link; https://www.cauca.gov.co/Paginas/Preguntas-Frecuentes.aspx.

10. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Doctora Jojana Ibarguen Valverde Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, o quien haga sus veces o quien esta designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La Supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de invitación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo dispuesto en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se aplicarán las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

12. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

EL CONTRATISTA debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Departamento del Cauca – Gobernación del Cauca identificada con el NIT 891580016-8</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 6</td><td>10% del valor total el contrato</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total el contrato
	Calidad del servicio	con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 6).	10% del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

Responsabilidad Civil Extracontractual

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

Característica	Condición
Asegurados	Departamento del Cauca identificada con NIT 891580016-8 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el Departamento del Cauca identificada con NIT 891580016-8
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

13. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con las exclusiones o excepciones establecidas en el literal D del manual de aplicación de los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio expedido por Colombia Compra Eficiente, la

presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación de mínima cuantía.

Dado en Popayán a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

JOJANA IBARGUEN VALVERDE
Secretaria de agricultura y Desarrollo Rural

Revisó Aspectos Jurídicos - Claudia Juliana Restrepo- Abogada contratista DTDJ
Mónica Mogollón Contratista SADR
Proyecto Aspectos Juridicos: Dana Cruz- Contratista SADR
Proyecto Aspecto Financieros: Luisa Fernanda Dorado - Contratista SADR